

Cuando los poderes se subordinan a la Constituyente



Tiempo de lectura: 8 min.

Jue, 19/10/2017 - 18:08

La ANC va tomando el control de la dirección política del Estado.

Una nota de prensa publicada en el portal web del 2001.com.ve en fecha 10 de agosto de 2017, tiene un titular que permite leer: ***Jefe de Estado se subordina ante poderes de la ANC.*** En su contenido la nota de prensa registra la siguiente declaración del Presidente: "*Vengo a reconocer sus poderes plenipotenciarios*

soberanos, originarios, y magnos para regir los destinos de la República, (...) como jefe de Estado me subordino a los poderes constituyentes de esta Asamblea Nacional Constituyente", dijo el jefe de Estado en una sesión especial celebrada en el Palacio Federal Legislativo.

Otras dos notas de prensa, publicadas en el portal web de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, registró dos hechos políticos que van en la misma sintonía que el anteriormente señalado, a saber:

Una primera nota es fechada el 11 de agosto de 2017² y bajo un titular que dice: ***CNE se subordina a la Asamblea Nacional Constituyente.***

La nota de prensa se inicia con el siguiente párrafo: *La ciudadana Tibusay Lucena, presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), acudió este viernes a la sesión especial de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) para reconocer al Poder y subordinarse a sus decisiones, tal y como lo demanda la normativa venezolana.*

Una segunda nota de prensa, fechada el 15 de agosto 2017³ permite leer otro titular que dice: ***TSJ se subordina al poder constituyente originario.***

En su primer párrafo esa otra nota de prensa inicia advirtiendo que *el presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Magistrado Maikel Moreno, se presentó este martes ante la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) para subordinarse a sus decisiones y expresar sus deseos de que existan cambios en el sistema penal, que permitan acabar con la impunidad y castigar severamente los delitos de odio*

Por último, otra nota de prensa, que complementa el grupo de noticias previamente señaladas, fue publicada en el portal web de AVN el 17 de agosto de 2017⁴ y en la misma se registró un titular que decía: ***Poder Ciudadano se subordina al carácter plenipotenciario de la Asamblea Nacional Constituyente.***

Esa nota de prensa inicia con un párrafo que decía que *los integrantes del Poder Moral Republicano -presidido por el fiscal general de la República, Tarek William Saab- manifestaron este jueves su voluntad de reconocer y de subordinarse al carácter originario y plenipotenciario de la Asamblea Nacional Constituyente.*

Otra nota de prensa publicada en aporrea.org, contrasta con las anteriores porque advierte que la Asamblea Nacional no se subordina a los Poderes de la Asamblea Nacional Constituyente, el titular de esa nota fechada el 9 de agosto de 2017⁵ y

firmada por Vannesa Davies permite leer: ***La AN no acepta subordinación a la Constituyente y llama al pueblo a la resistencia.***

El texto de la nota de prensa destaca que esa decisión es tomada por la Asamblea Nacional como porque no cabe la menor duda que la Asamblea Nacional Constituyente es “*un órgano constituyente espurio*”.

En este sentido, oportuno es recordar que la Asamblea Nacional, el 9 de agosto de 2017, aprobó un ***ACUERDO EN RECHAZO AL DECRETO DE LA FRAUDULENTE ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE REFERIDO A SUS PRETENDIDAS FACULTADES RESPECTO DE LOS PODERES CONSTITUIDOS***, mediante el cual advirtió expresamente que *el órgano espurio que ha sido instaurado con respaldo en la negación de la soberanía popular está completamente al margen de la Constitución y de la Democracia, y sus actos están viciados irremisiblemente de nulidad absoluta.*

En ese mismo Acuerdo los diputados de la Asamblea Nacional deploraron *el cinismo del cuerpo pseudoconstituyente, que después de secuestrar el poder constituyente originario del pueblo, ahora también pretende exigir en su nombre subordinación a órganos legítimos, pese a estar aquel completamente al servicio de Nicolás Maduro y del régimen dictatorial que encarna.*

Fraude y usurpación son las dos palabras con las cuales la AN describe ese experimento del oficialismo llamado Asamblea Nacional Constituyente.

En consecuencia a esa posición de la Asamblea Nacional, la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente el 18 de agosto de 2017, propuso someter a votación un Decreto cuya misión está claramente descrita en las palabras de Elvis Amoroso, a saber:

*“Considerando que la **Asamblea Nacional** fue convocada debidamente y no asistió, se decreta: **asumir las competencias** para legislar sobre las materias dirigidas a preservar la paz, la seguridad, la soberanía, el sistema socioeconómico y financiero, los fines del Estado y la preeminencia de los derechos de los venezolanos”.*

En otra publicación ese mismo día⁷, de Efectococuyo.com, se registró la respuesta de la Asamblea Nacional a la decisión de la Asamblea Nacional Constituyente de asumir las competencias mencionadas en el párrafo anterior, en ella se denuncia que tal medida representa un “golpe de Estado”, que está en sintonía con “*la profundización de las acciones que ejerce el régimen de Maduro contra AN y la*

Constitución”.

La Asamblea Nacional, además denunció que ese supuesto Decreto Constituyente repite las sentencias 155 y 156 del **Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)** para “disolver el Poder Legislativo”.

Un nuevo desafío se impone en la dinámica política y tiene que ver con el anuncio que hizo el Presidente y que fue registrado por el portal web de VTV8 el pasado 12 de octubre de

2017 bajo el siguiente titular: ***Gobernadores que resulten electos deben juramentarse ante la ANC aseveró Presidente Maduro.***

Según esa nota de prensa, *“todo gobernador que resulte electo en las elecciones de este domingo 15 de octubre, debe juramentarse ante la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) y si no, no tomará su cargo”.*

A tal absurda propuesta, Gerardo Blyde, Alcalde de Baruta y Jefe del Comando de Campaña de la MUD para las regionales, respondió diciendo: *"Ninguno de nuestros gobernadores va a ir a juramentarse ante ese fraude constitucional llamado asamblea nacional constituyente".*⁹

Así mismo agregó Blyde: *"Lo que piensa el gobierno es en arrinconarnos cada día, cuando lo que hace es darnos más motivos para luchar"* y además alertó: *“Sabemos que en cualquier momento el régimen, en su abuso de autoridad y de poder, puede establecer gobernaciones paralelas. Pero eso no está por encima de la legitimidad del voto”.*

Luego de los resultados de las elecciones del 15 de octubre de 2017, que según información oficial del CNE, llevó al oficialismo a ganar unas 17 entidades federales y a la unidad democrática en unos 5 entidades federales, de los 23 estados que tiene el país, faltando Bolívar por estar muy cerrado los resultados para el momento del informe del CNE.¹⁰

Por lo tanto con este resultado es más que evidente, que aun cuando la Unidad Democrática rechace los mismos por considerar que no coinciden con los resultados que se manejan en el comando de la Unidad Democrática, que aún revisa las actas para valorar los resultados desde las pruebas directa, los nuevos gobernadores se subordinarán a la Asamblea Nacional Constituyente y el tema será el centro de un

conflicto de gobernabilidad en el caso de los otros 5 gobernadores de la Unidad Democrática.

Ese juego político hace que la Asamblea Nacional Constituyente se convierta en el centro del poder político en Venezuela, agravándose así la ruptura del orden democrático y constitucional del país. Constituyente por cierto rechazada por más de 7 millones de venezolanos el pasado 16 de julio de 2017.

Un ejemplo concreto de la subordinación a la Constituyente.

Tibisay Lucena¹¹, afirmó que la elección regional que originalmente iba a realizarse en diciembre, se adelantó para octubre, en virtud de la solicitud que la Constituyente le hizo al Consejo Nacional Electoral a los fines de asegurar el bienestar del país¹².

En tal sentido, la decisión de las elecciones del 15 de octubre representa una clara cesión de autonomía del Poder Electoral y subordinación a un supuesto Decreto Constituyente aprobado el 12 de agosto de 2017¹³ mediante el cual se decretó:

Reprogramar para el mes de octubre de 2017, el proceso electoral para la escogencia de gobernadores y gobernadoras de estado, en el marco del cronograma electoral ya anunciado por el Poder Electoral, en ejercicio de sus funciones constitucionales.

Con ese Decreto y la decisión del CNE de realizar en 2 meses el proceso electoral sólo para elegir gobernadores, claramente el Poder Electoral cedió su autonomía y se subordinó expresamente a la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente. En este sentido, resulta oportuno citar uno de los considerandos del supuesto Decreto Constituyente señalado previamente que claramente recuerda la subordinación de los Poderes a la ANC, a saber:

Que todos los órganos del Poder Público se encuentran subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente, como expresión del poder originario fundacional del Pueblo venezolano, en los términos establecidos en las Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional Constituyente en Armonía con los Poderes públicos Constituidos.

La respuesta del CNE de reprogramar la elección regional de gobernadores para este 15 de octubre, es una evidencia más de la parcialidad del CNE, que

simplemente se puede medir, al comparar la rapidez con la cual operó para hacer esas elecciones y la respuesta del CNE ante la solicitud del pueblo soberano luego del 1% para simplemente activar una solicitud de referendo revocatorio.

Pero además, es oportuno no olvidar, que entre muchas otras violaciones al proceso electoral, el CNE también violentó el principio de legalidad al cual está sometido, cuando ignoró en su decisión el artículo 2 de la **Ley de Regularización de los períodos constitucionales y legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales**, publicada el

23 de diciembre del año 2010, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6013, los Consejos Legislativos y los Gobernadores deben ser electos de manera conjunta, disposición legal que fue claramente incumplida por el Consejo Nacional Electoral en este proceso electoral del 15 de octubre de 2017.

La solicitud de la Constituyente pudo más que la legalidad expresamente establecida en la Ley y se está configurando un gobierno colectivo bajo la excusa de una Constituyente plenipotenciaria por 2 años.

1 2001.com.ve. Jefe de Estado se subordina a poderes de la ANC. 11 de agosto de 2017. <http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/166669/maduro-se-subordina-ante-poderes-de-la-anc.html>

2 Vicepresidencia.gob.ve. CEN se subordina a la Asamblea Nacional Constituyente. 11 de agosto de 2017. Online en:

<http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2017/08/11/cne-se-subordina-...>

3 Idem. TSJ se subordina al poder constituyente originario. 15 de agosto 2017. Online en:

<http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2017/08/15/tsj-se-subordina-...>

4 AVN. Poder Ciudadano se subordina al carácter plenipotenciario de la ANC. 17 de agosto 2017. Online en:

<http://www.avn.info.ve/contenido/poder-ciudadano-se-subordina-al-car%C3%...>

5 Aporrea.org. AN no acepta subordinación a la ANC y llama al pueblo a la resistencia. 8 de agosto de 2017. Online en:

<https://www.aporrea.org/ideologia/n312798.html>

6 Efectococuyo.com. Diputados de la AN no se subordinan pero la ANC los despoja de algunas funciones. 18 de agosto de 2017. On line en:

<http://efectococuyo.com/politica/diputados-de-la-an-no-se-subordinan-per...>

7 Idem. Asamblea Nacional califica como golpe de estado el decreto de la ANC. 18 de agosto 2017. Online en:

<http://efectococuyo.com/politica/asamblea-nacional-califica-como-golpe-d...>

8 VTV. Gobernadores que resulten electos deberán juramentarse ante la ANC, aseveró el Presidente Maduro. 12 de octubre 2017. On line en:

<http://vtv.gob.ve/gobernadores-que-resulten-electos-deberan-juramentarse...>

9 El Nacional. Blyde: ningún gobernador va a juramentarse ante esa ANC fraudulenta. 12 de octubre 2017. Online en: [http://www.el-](http://www.el-nacional.com/noticias/oposicion/blyde-ningun-gobernador-ju...)

[nacional.com/noticias/oposicion/blyde-ningun-gobernador-ju...](http://www.el-nacional.com/noticias/oposicion/blyde-ningun-gobernador-ju...)

10 El Universal. CNE anunció triunfo del oficialismo en 17 estados del país. 16 de octubre 2017. Online en: <http://www.eluniversal.com/noticias/politica/cne-anuncio-triunfo-del-ofi...>

11 MundoOriental. Tibisay Lucena afirmó que la ANC solicitó adelantar las regionales para que “reinara la paz en el país”. 09 de octubre 2017. Online en:

<http://www.mundo-oriental.com.ve/site/det.aspx?id=76581>

12 MundoOriental. Tibisay Lucena afirmó que la ANC solicitó adelantar las regionales para que “reinara la paz en el país”. 09 de octubre 2017. Online en:

<http://www.mundo-oriental.com.ve/site/det.aspx?id=76581>

13 AVN. Por Decreto constituyente elecciones regionales se realizarán en octubre.

12 de agosto 2017. Online en: <http://www.avn.info.ve/contenido/decreto-constituyente-elecciones-region...>

16 de octubre de 2017

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)

